



m.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1004-R -UNICA-2020

Ica, 20 de Agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N°-0025-D-FC-UNICA-2020 del 13 de Enero del 2020; del Decano de la **Facultad de Contabilidad**, quien remite cuarenta (40) expedientes de Egresados, **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; estableciendo en el numeral 2.1.2. del artículo 2 que el Ministerio de Educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan actividades; disponiéndose su prórroga por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 establece las Medidas aplicables durante la vigencia del estado de emergencia nacional en el sector público y sector privado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.



Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM y N° 129-2020-PCM a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

Que, de acuerdo al artículo 74° la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. Cuando la Universidad tenga acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, podrá hacer mención de tal condición en el título a otorgar; y su artículo 75° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **07 de Noviembre del 2019 y 19 de Junio del 2020**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Contabilidad** disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo las **Resoluciones Decanales N°-0278-D-FC-UNICA-2019 de fecha 08 de Noviembre del 2019 y N°-0106; 0107; 0108; 0109; 0110; 0111; 0112;0113; 0115; 0116; 0117; 0118; 0119; 0120; 0121; 0122; 0123; 0124; 0125; 0126; 0127; 0128; 0129; 0130; 0131; 0132; 0133; 0134; 0135; 0136; 0137; 0138; 0139; 0141; 0142; 0143; 0144; 0145; 0146 -D-FC-UNICA-2020 de fecha 22 de Junio del 2020;**

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de **20 de Agosto del 2020**, **acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a los Egresados de la Facultad de Contabilidad**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha **20 de Agosto del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**; a los **Egresados de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”**, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	BERTOLOTI GIURFA, LUCIANA ROMINA	20145286	Regular	R.D. N°-0127-20
2	CANCHO PALOMINO, CORINA	20142578	Regular	R.D. N°-0143-20
3	CASTRO GAMBOA, CRISTIAN JESUS	20144337	Regular	R.D. N°-0135-20
4	CONDORI ARTEAGA, YOSSELIN VANESSA	20142589	Regular	R.D. N°-0110-20
5	DONAYRE YSHII, LUIS OSCAR	20142595	Regular	R.D. N°-0144-20
6	ESPINO SALCEDO, ANGELA ROSARIO	20140805	Regular	R.D. N°-0134-20
7	GABRIEL BELLI, CLAUDIA	20144341	Regular	R.D. N°-0124-20
8	GARCIA SORIA, DANIEL ALEXIS	20142602	Regular	R.D. N°-0117-20
9	GARCIA SORIA, RENATO JESUS	20144343	Regular	R.D. N°-0123-20
10	GASPAR MEDINA, LIZBETH TATIANA	20144344	Regular	R.D. N°-0108-20
11	HERNANDEZ APARCANA, DIANA PATRICIA	20145316	Regular	R.D. N°-0107-20



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
12	HERNANDEZ CHACALIAZA, ZULY JANETH	20145317	Regular	R.D. N°-0125-20
13	HUAMANI POMA, WILVER CLEY	20145319	Regular	R.D. N°-0137-20
14	HUARANCCA HUACHIN, KARLA LORENA	20142610	Regular	R.D. N°-0130-20
15	LIFONCIO TORRES, GRISELMA	20142615	Regular	R.D. N°-0142-20
16	LINARES TOMAIRO, JULISSA EDITH	20144352	Regular	R.D. N°-0138-20
17	MEDRANO FLORES, JOSE ANTONIO	20140818	Regular	R.D. N°-0120-20
18	MENDOZA GONZALES, SHIRLEY	20041642	Regular	R.D. N°-0278-19
19	MOYANO GUTIERREZ, LEYDI GERALDINE	20142622	Regular	R.D. N°-0109-20
20	NAVARRO CAHUANA, CAMILA DARYAN	20142624	Regular	R.D. N°-0121-20
21	NAVARRO ORE, NOE	20142625	Regular	R.D. N°-0141-20
22	PALOMINO ALLCA, MIRIAM GIOVANNA	20145337	Regular	R.D. N°-0145-20
23	PEÑA PEÑA, MEDALY MIRELLA	20142636	Regular	R.D. N°-0146-20
24	PILLACA QUISPE, ROSIL	20145339	Regular	R.D. N°-0139-20
25	QUISPE CARRILLO, CRISTHIAN EDUARDO	20142640	Regular	R.D. N°-0129-20
26	REYES ASCONA, RAFAEL WILMER	20142647	Regular	R.D. N°-0119-20
27	SERNAQUE HUAMAN, MILAGROS JASMIN	20142656	Regular	R.D. N°-0131-20
28	SIGUAS BALBOA, MAYRALEJANDRA	20144365	Regular	R.D. N°-0106-20
29	TACAS BALBUENA, ZULEIMA NOEMI	20145350	Regular	R.D. N°-0128-20
30	VARGAS CAMPOS, ROBERTO CARLOS	20140835	Regular	R.D. N°-0133-20
31	VARGAS CISNEROS, RUSMEN ALBELARDO	20140836	Regular	R.D. N°-0126-20
32	VILCA SANCHEZ, ROCIO MILAGROS	20140838	Regular	R.D. N°-0132-20
33	VILCAPUMA SARAVIA, SUSY NELLY	20145356	Regular	R.D. N°-0136-20
34	VILCHEZ VIVANCO, KRISBETH	20142666	Regular	R.D. N°-0118-20
35	DIAZ GUILLEN, HUGO ALONSO	20145304	Regular	R.D. N°-0122-20
36	CHAVEZ PARIONA, SANDY LIZBETH	20144338	Regular	R.D. N°-0113-20
37	LOPEZ CALDERON, XIOMARA LISSBETH	20144355	Regular	R.D. N°-0111-20
38	MENA GARCIA, DIANA CAROLINA	20142620	Regular	R.D. N°-0116-20
39	YARANGA GARCIA, JUAN ANTONIO	20144370	Regular	R.D. N°-0115-20
40	YARIHUAMAN SOLIS, ROSARIO	20144371	Regular	R.D. N°-0112-20



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

